

CIRCULAR No. 0011 del 31 DE MARZO DE 2020

DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

PARA: SUJETOS DE CONTROL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

ASUNTO: CORREO ELECTRONICO PARA COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020¹, expedido por la Presidencia de la República, a través del cual se adoptan medidas de urgencia en lo relacionado con la *notificación o comunicación de los actos administrativos*, entre otros asuntos, para lo cual se insta a todos los organismos y entidades que conforman las ramas del poder público en sus distintos órdenes, sectores y niveles, órganos de control, órganos autónomos e independientes del estado, y a los particulares cuando cumplan funciones públicas, habilitar un buzón de correo electrónico exclusivamente para efectuar notificaciones o comunicaciones de actos administrativos.

En consecuencia, se solicita a las autoridades anteriormente señaladas y sujetas de control por parte de la Contraloría Departamental del Tolima, informar la dirección electrónica **oficial** en la cual recibirán las notificaciones o comunicaciones de actos administrativos que deba surtir la entidad durante el tiempo que se mantenga la Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional.

La información solicitada deberá ser remitida a través del correo electrónico secretaria.general@contraloriatolima.gov.co, a más tardar el próximo 2 de abril de 2020.

Cordial Saludo;



DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

Proyectó: Miryam Johana Méndez Horta
Directora Técnica Jurídica

¹ Decreto Legislativo No. 491 del 28 de marzo de 2020. “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.”